



## Comentario

### **Khemvirg Puente (Especialista en temas legislativos)**

“Con la decisión que tomó Santiago Creel, lo que procede es que estatutariamente uno de los grupos parlamentarios tendría que solicitar la remoción del Presidente de la Mesa y esta sólo la puede hacer el Pleno. No hay otro órgano supremo al Pleno de la Cámara de Diputados que pueda remover a Creel, incluso la mayoría legislativa no lo podría hacer, tendría que votarse por dos terceras partes de los diputados y diputadas presentes en la sesión. Esto tendría que tener el apoyo del PAN para que así sucediera, lo cual no creo que pase porque esto le representaría costos políticos. Sí existe esa posibilidad reglamentariamente, pero no creo que le convenga al PAN ceder a la presión. Más bien pienso que va a quedar como un antecedente de un error de cálculo político del Presidente de la Mesa Política de los diputados”.

[https://drive.google.com/file/d/1D1EXu9w\\_5EeD5sGppzUgeoTPTs-LW8di/view](https://drive.google.com/file/d/1D1EXu9w_5EeD5sGppzUgeoTPTs-LW8di/view)